

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

104. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BENAÏSSA ABDELLAH, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 207/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000207/2019

N . I.G: 52001 41 2 2019 0011402

Delito/Delito Leve : HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ANGEL LÜIS PUGA DE LA RIVA

Contra: MOHAMED BENAÏSSA ABDELLAH

EDICTO

DÑA. ENCARNACION OJEDA- SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEV nº ,207/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 10/20 de fecha 30/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 207/2019 seguidos por un delito leve de HURTO y en el que ha sido parte denunciante D. Ángel Luis Puga de la Riva y parte denunciada Mohamed Benaïssa Abdellah, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de' la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a MOHAMED BENAÏSSA ABDELLAH, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de 1 mes de multa con cuota diaria de 2 euros con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; con imposición de las costas procesales.

Igualmente procede adoptar la pena de prohibición de acercarse y/ o aproximarse a la máquina / dispensador de la farmacia Puga sita en la calle Teniente Aguilar de Mera durante 6 meses.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED BENAÏSSA ABDELLAH con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a cuatro de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA